

PERSPECTIVAS SOBRE EL CICR



La perspectiva de un detenido en Guantánamo

Sami El-haj

Sami El-haj trabajaba como fotógrafo del canal de televisión Al-Jazeera cuando fue detenido y trasladado a Guantánamo, donde permaneció preso por seis años. Fue liberado en 2008. Ahora se desempeña como director del Departamento de Libertades Públicas y Derechos Humanos de la Red Al-Jazeera.

La historia de cómo trabé relación con el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) no es nada excepcional. En líneas generales, refleja la de todos los detenidos que languidecieron o languidecen hoy en el fondo de Guantánamo o de cualquier otra prisión oscura erigida por la injusticia. De todos modos, espero que este relato, al aclarar ciertos conceptos y plantear algunas propuestas, contribuya a mejorar tanto los servicios humanitarios que presta el CICR como su relación con las personas detenidas.

La historia de esta legendaria Institución y su esfuerzo por aliviar el sufrimiento de las víctimas de la guerra, la tortura y la cárcel son suficientemente conocidos y no requieren mayor presentación. Para mí, el CICR nació el día en que lo conocí y me conoció a mí; cuando llegué a aceptarlo tras haberlo rechazado durante mucho tiempo por desconocer su objetivo y la manera en que lo lleva a cabo; cuando finalmente comprendí su sistema de valores.

Mi historia comienza en enero del año 2002, en Bagram, cuando un investigador estadounidense me extendió una hoja en blanco y me pidió que le escribiera una carta a mi familia y que incluyera en ella la dirección postal. Este pedido me resultó sospechoso, ya que supuse que formaba parte de la investigación. Con mis compañeros de prisión volvimos a sentir la misma desconfianza en ocasión de nuestro encuentro con el CICR, ese mismo año, en la cárcel de Kandahar, cuando sus delegados nos pidieron que relatáramos cómo habíamos sido detenidos y transferidos allí. La primera vez que el contacto con el CICR resultó por fin positivo fue poco antes del Eid al-Adha (Festividad del Sacrificio), cuando el CICR nos entregó

los ejemplares del Sagrado Corán que había traído a la cárcel de Kandahar. También nos ofreció platillos de cordero sacrificado acorde al ritual, hechos que nos impresionaron muy positivamente. Alguien se había acordado de nosotros durante el Eid, compensándonos, en alguna medida, las privaciones que sufríamos en esa festividad tan importante.

Recibí la primera carta de mi familia por medio de la Media Luna Roja de Qatar, en septiembre de 2002. Junto con la carta había una fotografía de mi hijo Mohamed, a quien había visto por última vez cuando recién estaba dando sus primeros pasos. Me sentí profundamente emocionado, con sentimientos encontrados de consuelo y de tristeza; reaccioné llorando, lo que provocó el llanto de todos mis compañeros de las cárceles contiguas, pues creyeron que mi familia había sufrido una desgracia. Esta situación se prolongó por más de una hora durante la cual no me fue posible explicar la situación ni tan siquiera leer la carta. El solo hecho de haberla recibido junto con aquella fotografía me había conmovido enormemente ¡y a mis compañeros también!

A partir de allí, se produjo un intercambio regular de correspondencia con mi familia a través del CICR, y mi confianza en la Institución y en su cometido aumentó con la llegada del primer delegado árabe, proveniente del Magreb, quien nos infundió aún más confianza cuando descubrimos que conocía el Corán de memoria. Menciono esta circunstancia para destacar el preconceito común entre los detenidos de que si una organización lleva como emblema una cruz, querrá seguramente imponer sus creencias. El hecho de que el delegado del CICR fuese musulmán y supiese recitar el Corán rectificó nuestro concepto erróneo de la Institución, con la que nunca habíamos tenido trato en nuestros países de origen.

Tras ese delegado musulmán vinieron varios otros, lo que reforzó nuestra opinión favorable del CICR. Esas visitas nos aportaron tranquilidad y confianza, pues se trataba de correligionarios árabes con quienes podíamos comunicarnos más fácilmente. Por lo menos comprendíamos sus expresiones faciales, en las que percibíamos sentimientos genuinos y solidarios que percibíamos como más auténticos debido a las afinidades culturales.

Luego, el CICR nos envió especialistas y médicos. La atención médica nos brindó una sensación de alivio, más aún con la llegada de abogados que daban respuesta a nuestros interrogantes. Fue sumamente bienvenida una biblioteca que trajo el CICR, con más de 10.000 títulos que abarcaban desde las obras islámicas fundamentales hasta los mejores cuentos de detectives. Pudimos aprovechar esta fuente de conocimientos para organizar un programa de lectura que practicábamos entre el ocaso y las plegarias vespertinas. Al caer la tarde, uno de nosotros leía un libro y resumía la historia para los demás. Leíamos para quienes no sabían leer, y hubo entre ellos quienes comenzaron a dominar el idioma árabe. Más importante aún, leer y ejercitar la imaginación nos sirvió para mantener la cordura. En este sentido, debo mencionar también que un asesor de la dirección de la prisión —esta vez de origen árabe— nos privó de estos libros, advirtiendo a la dirección de que estaba “formando teólogos”, tras lo cual comenzamos a recibir cuentos de Tintín y Milú y libros con títulos ofensivos, como “Un burro de Oriente”.

El CICR mejoró su interacción con los reclusos al incorporar el servicio de internet y una línea telefónica como medios de comunicación entre los detenidos y sus familiares.

A la luz de las experiencias relatadas anteriormente, puedo señalar algunos aspectos negativos que se podrían haber evitado, relativos al contacto del CICR con los detenidos:

1. El envío de delegados no árabes creó una barrera psicológica debido a las diferencias culturales y lingüísticas, que provocaron la desconfianza de los detenidos hacia el CICR.
2. Con respecto al emblema del CICR, obviamente sería poco razonable pedirle que lo cambie para asegurar la confianza de quienes reciben sus servicios humanitarios. Sin embargo, sería de gran ayuda que el CICR prestara atención a este tema e hiciera lo posible por aclarar el significado de su emblema, brindando una explicación de su historia a fin de disipar todo concepto equivocado, particularmente por parte de personas de origen islámico que pueden no estar al tanto de los hechos reales.

Conforme a su compromiso de confidencialidad, el CICR no divulga sus observaciones sobre lo que sucede en el interior de Guantánamo. A primera vista, da la impresión de que conviene pagar ese elevado precio a cambio de los servicios que el CICR ha logrado brindar a los reclusos. No obstante, como ex detenido, me aventuraría a sugerir que el silencio del CICR sea limitado y no absoluto¹, dado que existen aspectos que pueden y deben criticarse franca y abiertamente en los medios de comunicación. Un claro ejemplo es la negativa a conceder a los detenidos en Guantánamo los privilegios otorgados por los Convenios de Ginebra, en particular el derecho a estudiar y a recibir atención médica adecuada. Paradójicamente, a veces sentíamos que éramos nosotros quienes protegíamos a los delegados del CICR, y no ellos a nosotros. Su silencio los debilitaba a los ojos de nuestros carceleros, mientras que nosotros pretendíamos que fuesen tratados con el respeto que estas personas notables merecían.

El CICR debería, por lo tanto, establecer un mecanismo de cooperación eficaz con los medios de comunicación internacionales, a fin de dejar expuestas todas las violaciones de los Convenios de Ginebra que degradan la dignidad humana. Si bien aplaudimos que la Cruz Roja haya logrado acceder a Guantánamo, ahora, en tiempos en que las personalidades más destacadas se expresan vivamente a favor de la democracia y de los derechos humanos, ya no es aceptable permanecer callados frente a la existencia misma de Guantánamo, y menos aún frente a lo que ocurre muros adentro.

1 Nota del Editor: El CICR se reserva el derecho a emitir una condena pública contra las violaciones específicas del derecho internacional humanitario, siempre que se cumplan las siguientes condiciones: (1) que se trate de violaciones graves y repetidas o que posiblemente se repitan; (2) que sus delegados hayan sido testigos oculares de las violaciones o bien que se haya establecido la existencia y el alcance de tales violaciones sobre la base de fuentes confiables y verificables; (3) que haya habido gestiones bilaterales y confidenciales al respecto, y que, en caso de haberse intentado, los esfuerzos de movilización humanitaria no hayan podido poner fin a las violaciones; (4) que dicha divulgación sea beneficiosa para las personas o poblaciones afectadas o amenazadas. Véase “Las gestiones del Comité Internacional de la Cruz Roja en caso de violaciones del derecho internacional humanitario o de otras normas fundamentales que protegen a las personas en situación de violencia, en *International Review of the Red Cross*, n.º 858, junio de 2005, p. 397.